

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 ABR 2019

00115

Expediente N° 14.452/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.452/18 en el que, mediante Nota N° 1689/18, el Ing. Antonio BONOMO, solicita la baja de bienes a su cargo, por problemas técnicos que los tornan no aptos para ser utilizados en las tareas para las que fueron diseñados; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS DOS (\$ 2,00).

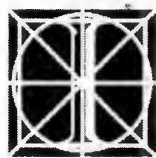
Que el Departamento Patrimonio informa que el manómetro fue dado de alta en 2004 y el soldador de bolsas de polietileno en 1997 por lo que, atento al tiempo transcurrido, ambo bienes han superado holgadamente su vida útil estimada.

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que es competencia del Consejo Directivo de la Facultad, previo control de Asesoría Jurídica del cumplimiento de las normas aplicables al presente trámite, considerar y resolver sobre la condición de desuso y baja de los bienes que detalla.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 18.785, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. N° 132/2019, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS N° 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.452/18

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 7/2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria celebrada el 3 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la condición de rezago y disponer la baja patrimonial por desperfectos técnicos y vida útil ampliamente superada, de los bienes cuyo número de inventario, año de alta y especificaciones técnicas se detallan a continuación, registrados a cargo del Ing. Antonio BONOMO:

Descripción	N° Inventario	Código	Clase	Año de Alta	Valor Residual [\$]
SOLDADOR PARA BOLSAS DE POLIETILENO "SPLENDID"	47436	438	217	1997	1,00
Manómetro de 67 mm	256189	433	3920	2004	1,00
TOTAL: SON PESOS DOS					<u>\$ 2,00</u>

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad, al Departamento de Patrimonio de la Facultad y al Ing. Antonio BONOMO y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00115-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa